

comité especial



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 110-2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 18 SET. 2013



El Reporte N° 261-2013-GRJ-CE-O de fecha 16 de Setiembre del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección **Adjudicación de Menor Cuantía N° 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA TERCERA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa Pública N° 014-2013 GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Servicio Educativo Inicial N° 943, En La CC. NN Panga Del Distrito De Mazamari-Satipo-Junín"

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 606-2013-GRJ/ORAF de fecha 15 de Agosto del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía N° 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA TERCERA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa Pública N° 014-2013 GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Del Servicio Educativo Inicial N° 943, En La CC. NN Panga Del Distrito De Mazamari-Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de: **Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Con 27/100 Nuevos Soles (S/. 854,669.27)**, incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF ;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2013-GR-JUNIN/GGR, de fecha 25 de Marzo, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación De Menor Cuantía N° 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA TERCERA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa Pública N° 014-2013 GRJ-CE-O;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación De Menor Cuantía N° 167-2013-GRJ-CE-O MODALIDAD CLÁSICA TERCERA CONVOCATORIA derivada Adjudicación Directa

D: 4137882
E: 192865





GERENCIA GENERAL REGIONAL



Pública N° 014-2013 GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento Del Servicio Educativo Inicial N° 943, En La CC. NN Panga Del Distrito De Mazamari-Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de **Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Con 27/100 Nuevos Soles (S/. 854,669.27)**. El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GERENCIA GENERAL
HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 19 SEP 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones